



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 29 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 266 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que, por Memo N° 014 de fecha 05 de Enero 2018, de la Administración Municipal y recepcionado en la Unidad Adquisiciones el día 09 de Enero de 2018, se requiere el Servicio de Arriendo de Ambulancia completo para Aniversario Comunal 2018.

4.- Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.500.000.- IVA INCLUIDO.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N°53 de fecha 11 de enero de 2018, se llamó a licitación Pública,

6.- Que permaneció publica desde el 13 al 22 de Enero de 2018 y no se recibieron ofertas.

DECRETO

1.- Desierta la licitación **2721-7-L118**, por servicio de Ambulancias Completo para Aniversario Comunal 2018, solicitados por Administración Municipal, debido a que no hubo ofertas.

2.- Realícese la licitación 2da. Pública por el servicio de arriendo de ambulancia completo para aniversario Comunal 2018, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IPG/IVR/JFF/VZS/10p
DISTRIBUCIÓN:
- Secmu
- D.A.F.
- Bienestar
- Control



ÍTALO PÉREZ GALAZ
ALCALDE (S)